



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 24 OCT 2016

VISTO la Nota Informe N° 20379/16 de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de once (11) horas cátedra - categoría 221- Interinas, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinadas a diversos establecimientos educativos de la Provincia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo los Proyectos de Ajedrez en los establecimientos educativos de la Provincia.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Educación.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16, su instructivo de aplicación Resolución M.J.G. N° 49/16 - y Nota N° 16374/16 de la Subsecretaría de Control de Gestión de R.R. H.H. de este Ministerio.

Que por Pase N° 11079/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar once (11) horas cátedra -categoría 221- Interinas, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinadas a diversos establecimientos educativos de la Provincia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte de esta Resolución, a partir del dictado de la presente y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2016. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3163

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F
H. PR
R. Me
A. J

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa Depto. Mesa de Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

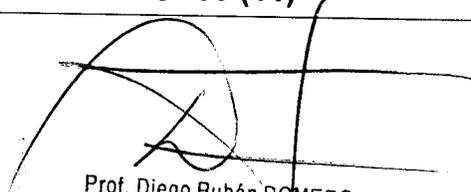
3163

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA
Escuela Provincial N° 2 "Dr. Benjamín Zorrilla"	Cuatro (04) horas cátedra –categoría 221-Interinas
Escuela Provincial N° 27 "KAR-YEN"	Tres (03) horas cátedra –categoría 221-Interinas
Escuela Provincial N° 7 "El Abrazo de Maipú"	Cuatro (04) horas cátedra –categoría 221-Interinas
<b>TOTAL</b>	<b>Once (11)</b>

G.T.F
H. PR
R. PR
A.

  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa Depto. Mesa de Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación